

BUENOS AIRES, *feb 89*

SEÑORA PRESIDENTE:

Como resultado de un primer análisis realizado por este Comité de Protección Física en el cual se tuvieron en cuenta las especiales circunstancias existentes en el país, manteniendo las relaciones jurídicas, administrativas y funcionales entre CNEA y Gendarmería Nacional, se sugieren las siguientes acciones:

- 1.- Deberá realizarse una actualización de los sistemas de protección física de las instalaciones y centros atómicos a fin de asegurar la adecuada operación de las medidas y dispositivos existentes.
- 2.- Deberá realizarse una revisión de los sistemas existentes a fin de asegurar la adecuación de los mismos.
- 3.- Los Administradores de los centros atómicos y los Jefes de las instalaciones relevantes deberán ejecutar las tareas indicadas en 1 y 2 coordinando adecuadamente estas actividades con el personal responsable de ejecutar la protección física.

Sólo a título de ejemplo, se indican algunas acciones que mejorarían la situación actual en el ámbito de la protección física y que en la medida en que los responsables de los Centros e instalaciones consideren técnicamente viables deberían ejecutarse:

- a) Verificar el estado de los cercos perimetrales, vías de acceso, elementos de iluminación reparándolos si es necesario, así como desmalezar las adyacencias del área perimetral.
- b) Verificar y reparar si es necesario, los sistemas de protección física existentes.
- c) Realizar o mejorar la señalización de las instalaciones de manera de facilitar la circulación de personas no familiarizadas con las mismas.
- d) Controlar adecuadamente el ingreso de personas, materiales y vehículos a los centros y a las instalaciones de relevancia.

Por otra parte, este Comité había discutido ya la necesidad de disponer de un grupo técnico de alto nivel, dependiente del mismo, destinado a cumplir funciones de auditoría técnica de los planes y sistemas de protección física y se sugiere que se contemple su creación.

///2

Por último, se estima muy conveniente que por intermedio de esa Presidencia o del organismo que la señora Presidente indique, se informe al personal de la necesidad de las medidas de protección física y se solicite su colaboración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Ricardo REQUEJO
Presidente Comité de
Protección Física